

# El Teléfono

Año IV—Núm. 458

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor ALBERTO LORETE, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad, 61 Rue Caumartin París.

ORGANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

### DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

### Suscripción á oro sellado

Por un mes . . . . .	\$ 1.00
“ “ Semestre . . . . .	5.00
“ “ Año . . . . .	10.00
“ “ fuera del Dpt. . . . .	12.00
Número suelto . . . . .	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA  
LA JOVEN MINERVA

### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

## EL TELÉFONO

Mercedes, Octubre 17 de 1893

### Campo neutral

La candidatura del general Tajes es la única que puede levantar opinión, dicen sus sostenedores, pues ella importa una promesa de estabilidad y de reparación para el País.

Nosotros no los contradecimos, pero no olvidamos tampoco lo que se votó de cia cuando se trataba de nombrar para el mismo puesto al Dr. Herrera y Obes, y después... ya sabemos lo que fué.

No somos escépticos; pero es bueno ser prudentes y no dejarse arrebatados por entusiasmos que están fuera de lugar. El País desraudado cruelmente en sus aspiraciones hace tantos años, tiene sed de justicia y de reparación, pero debe ser cauto en sus manifestaciones pues harto aleccionado está con las promesas para el futuro y los programas políticos que no se cumplen.

—No hay salvación para la patria, agregan otros, sino se da la presidencia a D. Francisco Bauzá, pues es el mejor colorado, lo que se prueba con el hecho de exercer todo la comunidad de acción con los otros partidos.

Este deberá ser muy patriótico sin duda cuando tan altos personajes lo proclamen, pero no dejá de recordarnos aquella maniobra de la bandera al tope de un eximio político, frase que se hizo proverbial.

Después de los dos candidatos nombrados, hemos visto mencionar además al doctor Miguel Herrera y Obes, General Eduardo Pérez y á don Juan Idígoras Borda. Como estamos poco al corriente de los misterios de la alta política, no sabemos si estas pueden ser candidaturas serias ó simples aspiraciones de limitadas fracciones. Ya se irá despejando la incógnita.....

Por el momento es indudable que la candidatura del General Tajes es la más popular en el seno del partido colorado, elemento acrecido con el apoyo del partido nacionalista, á estar á la declaración del Directorio de esa agrupación y de otros documentos publicados.

Por esta parte, pues, se presenta un movimiento evolutivo, una alianza ó un progreso en aras de la tolerancia. Es to ya es algo nuevo entre nosotros y es necesario hacerlo notar con el aplauso que merece.

¿Bauzá, campeón clerical? Será

tan colorado como lo demuestra? ¿Y sus amigos del *El Bien Público?* Sospechamos que ha de haber sus misticaciones de por medio y que al fin no pasará de un tono á la presidencia; el elemento liberal del partido colorado no podría apaguar al presunto restaurador del catolicismo, por más colorado que sea.

Ahora falta el tercero en discordia: el candidato oficial que se anuncia y se presume, pero cuya personalidad se desconoce aun; este, si sale de la crisis lida y no queda notificado dentro del capullo que lo esconde, ha de ser el que reina mayores probabilidades de triunfo, pues muy de suponer es que la elección de diputados debe responder á ese objeto.

Después de realizado el nombramiento de los diputados, cuyo resultado está ya previsto por más candidatos que se posean ha de ser cuando quede resuelto el problema presidencial.

Mientras tanto se han de quemar muchos cohetes y fuegos artificiales, mucha música y mucho bombo de todo lo que se reirán el zorro viejo que tiene bien tendidos los hilos matrices por todos los Departamentos, los cuales a manera de varitas mágicas le aseguran el triunfo electoral.

B.

### ECOS ARGENTINOS

Entre los expatriados por el gobierno á causa de las agitaciones políticas que han comovido al país vecino, se cuenta el señor Delfor Del Valle, personalidad de primera fila en el radicalismo, particular entusiasta y ardiente, que ha pasado alternativamente de la tribuna oratoria al campo de acción según las exigencias de la causa que defendía.

Delfor Del Valle es hermano del doctor Aristóbulo Del Valle, una de las entidades políticas más simpáticas y prestigiosas, pero el primero milita en las filas más avanzadas, siendo uno de los radicales más impetuosos.

Ajenos nosotros á las contiendas íntimas del país hermano, saludamos en Delfor Del Valle no el particular entusiasta, sino al colega distinguido, pues aunque su esfuerzo de acción por la vida es hoy la del comercio, fueron los días los primeros peldanos que pisó para llegar á la posición política que hoy ocupa.

—Por indicación de uno de los ministros del gabinete argentino, hoy será tratado en el acuerdo general convocado para ese objeto, si se deben dar á la prensa bonaerense ciertas libertades, habiendo desaparecido las causas que motivaron la actitud asumida por el gobierno nacional.

Predomina la idea de solicitar del señor ministro del Interior, quiera permitir que la prensa pueda hasta censurar los actos oficiales siempre que lo hiciere con altura.

La dificultad grave será fijar el límite de esa libertad y la altura precisa y tolerada de las críticas.

O tempora, o mores!

El 12 del actual cumplió cincuenta y cuatro años el doctor Pellegrini, habiéndose ofrecido una comida por varios de sus amigos y contemporáneos del Jockey Club.

La situación de los colonos de Santa Fé es verdaderamente desesperante. Son víctimas de las violencias, vejámenes y atropellos inauditos por las bandas de malhechores que recorren las colonias y que tomando por pretexto el

buscan armas ó la captura de los comprometidos en los últimos sucesos, allá en los domicilios, secuestran mercaderías y dinero, e injurian y ultrajan, quedando sin seguridad la vida de los moradores.

En esa situación, el Centro Comercial del Rosario celebró una reunión acordando dirigir una nota al Presidente de la República, poniendo en transparencia esos hechos y pidiendo su cooperación para garantizar la vida de los colonos y de los comerciantes establecidos en esa provincia.

Parce que se resolverá que vaya personalmente el ministro del Interior. En todos los centros se iniciaron movimientos de opinión para pedir aquel caso.

La cuestión de derechos, á la importación de tabacos está á la órden del día. —En la sesión del 13, en la cámara, el ministro de Hacienda sostendrá el debate tal como está ahora, al mismo tiempo que iniciará un impuesto interno como ensayo, con la estampilla de un centavo á cada paquete de cigarrillos. Calculábase que se consume diariamente 500.000 paquetes.

El cultivo del tabaco en la República Argentina, continúa aumentando.

Los cultivadores tucumanos presentaron una solicitud al Congreso, para mantener á los tabacos uruguayos con los mismos derechos actualmente en vigencia.

Calcularse en quince millones de pesos los gastos que occasionará al tesoro la reciente revolución.

### Europa por telégrafo

#### Conflictos entre rusos y afganos

LONDRES, SÁBADO 14.—El correspondiente del *Times* en Simia comunica que el coronel Vannovski, hijo del ministro de la guerra de Rusia, intentó penetrar en Darwaz (Pamir), pero que los afganos lo rechazaron. Del combate que se empeñó entre rusos y afganos resultaron muertos y heridos.

Temese que los rusos después que rechan refuerzos renueven el ataque, lo que traería un conflicto serio, que daría lugar á la intervención de Inglaterra y China.

#### La Exposición de Chicago

CHICAGO, SÁBADO 14.—La exposición se cerrará el 31 de Octubre. Empiezan las puertas permanecerán abiertas mientras haya entradas suficientes.

#### El conflicto de Melilla

LONDRES, SÁBADO 14.—El correspondiente del *Standard* en Berlín comunica que en los círculos diplomáticos alemanes predominaba la opinión de que la violencia de España en el conflicto con los moros, apresuraría la repartición de Marruecos.

PARÍS, SÁBADO 14.—El *Memorial Diplomatico* dice que Inglaterra ofrecióse al gobierno español para arreglar el conflicto con Marruecos. España, sin embargo, está resuelta á castigar á los kabilas, si bien ha dado toda clase de seguridades respecto al alcance de la expedición, que no tiene ningún propósito de conquista, ni de originar complicaciones con el sultán de Marruecos.

MADRID, SÁBADO 14.—Ha tenido lugar una procesión patriótica en la que han tomado parte miles de estudiantes y numeroso pueblo. La procesión recorrió en perfecto orden algunas calles centrales dando vivas á España y al ejército.

El general Sanchis dirigirá las obras de defensa que van á levantarse alrededor de Melilla.

Los moros continúan guardando una actitud amenazadora.

#### Las fiestas rusas y los alsacianos lorenenses

BERLÍN, SÁBADO 14.—Ha causado impresión el hecho de que las empresas de ferrocarriles hayan resultado establecer travesías baratas para que los alsacianos y lorenenses puedan asistir á las fiestas que tendrán lugar en París en honor de los marineros rusos.

Temese que el número de los que aprovecharán la rebaja sea tan grande que llegue á asumir el carácter de una

manifestación de adhesión y simpatía de la Alsacia-Lorena á la Francia y al acuerdo franco-ruso.

### La tranquila tarde

I

Tranquila y solitaria estaba la tarde, y un sol de Octubre soñaba con sus rayos vivificadores, anunciando que venían los risueños días de primavera, que ostentan sus encantos y perfumes, mezclados con el primor de la belleza. Esta preciosa y apacible tarde del nueve de Octubre, lo pasaba yo en el delicioso Mercedes, pueblo querido, donde sublime y piadoso, risueño hogar do se albergan cuantos lo conocen, cuantos te contemplan y admirán, porque son como la madre amorosa, que meco la cuna de la niñez suave y con ternura, inclinando en su valén, al par de la inocencia, puro sentimiento. ¡Y tú patria uruguaya, hermana mia, tierra risueña, sola como la madre amorosa, que incluye sentimiento, y de ahí la viva expresión de simpatía, que el Plata encierra en su márgen derecha; como esencias delicadas, que perfuman la poesía

II

Contemplaba solo y apacible, esa bella tarde, admirando como siempre sus preciosas calles y pintorescos parajes, que a cada instante lo conducen al viajero, de sorpresa en sorpresa; como fué una de las que rápidamente hizo levantar mi cabeza y conmover mi corazón.

¿Cuál mi sorpresa? No lo sé por cierto, fué tan grande, tan íntima y delicada, que no supo yo mismo darle explicación; como no lo sé ahora, lo que puedo decir, es que me llevaron hasta donde sentí una aria, que salió de un éco angelical; todo mi ser se sintió arrabatado, se ofuscó mi mente y perdi el equilibrio de mi marcha. Yo que tanto amo la música, como la inedia que produce un éco tierno y lastimero, me sentí transportarme por esa voz argentina, que llena de entusiasmo, entona un canto lleno de sublime armonía. Perennemente quedé pensando, que había oido en alguna parte, esa voz poco vulgar de la que cantaba, que por el vuelo y hermosura de su voz, era la misma que otra vez hizo sentir á mis oídos, su divino acento, en no sé qué fiesta primaveral. Lleno de interés y viva curiosidad me quedé, porque así como aparecía con tanta violencia, del mismo modo bajó la voz, y quedé con la incertidumbre de qué si eras el cándido pimpollo que después sonreía solitario.

B...

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

#### INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN

Barómetro (observado) . . . . . 764,17

Termómetro adjunto . . . . . 17,2

Psicrómetro | Termómetro seco 14,4

| mojado 12,3

Termómetro mínima . . . . . 8,8

“ máxima (diana anterior) 20,0

Dirección del viento . . . . . E.S.E.

Anemómetro . . . . . 3,1

Nubes | Cantidad . . . . . 10

“ | Calidad . . . . . M.

“ | Dirección aparente . . . . N.

Pluviómetro . . . . . 25

Aqua caída en milímetros de altura.

Observaciones tomadas á las 9 a. m.

En Dolores 2 mil. 7 décimos.

“ Fray Bentos 15 2 “

“ Paysandú 2 “ “

“ Porongos 8 “ “

“ Durazno 12 “ 2 “

“ Florida 30 “ “ “

“ San José 36 “ 5 “

Mercedes, Octubre 16 de 1893.

F. CERIZOLA.

### NOTICIAS

#### La Platense

#### NUEVO ITINERARIO

MARTES Baja MINERVA  
SUBE COSMOS

JUEVES Baja COSMOS  
DOMINGO Sube MINERVA  
Sube COSMOS  
Baja MINERVA

### PERMANENTE

Mientras la Junta Económico Administrativa del Departamento, no toma en cuenta, como es su deber, las denuncias de EL TELÉFONO sobre el abandono que ha hecho de sus funciones el Comisario Municipal don Eduardo Rauschert, mantendremos esta Permanente, á manera de protesta contra ese hecho injustificable y vergonzoso.

Se encuentra en la vecina villa de Fray-Bentos el doctor don Ernesto Feijóo.

Ha ido para reemplazar al agente Fiscal doctor Illas.

Anteayer llegó de Buenos Ayres—dice *El Comercio* de Fray-Bentos—el cura parroco don Antonio Echeverría quién, según se nos informa, fué á aquella populosa ciudad con el fin de depositar modestamente el resultado pecuniario que le produjeron los trescientos y tantos bautismos y mas de treinta matrimonios que hizo en su última gira por la campaña del departamento.

Don Antonio trajo consigo cinco seis grandes cajones conteniendo objetos para la iglesia de que es párroco y muchas reliquias para el confort y comodidades de su respetabilísimo y reverendísimo persona.

Estamos seguros que esos cajones ó por lo que ellos contenían, no ha pagado ese señor cogullos los derechos correspondientes á nuestra Adriana.

Para esto está en el Ministerio el celoso monseñor Bauzá constante y abnegado protector de todo lo que huele á sacraría.

El domingo á las 4 de tarde fueron conducidos á la última morada los restos de la señora Juana Blanco de Avila.

El mismo dia á las 5 se le dió también sepultura á la señora Corina Sunhay de Silveira,—víctima de un ataque apoplético que no se pudo dominar no obstante los auxilios que se le prestó desde el primer momento.

Algunos fallecimientos han causado profundo sentimiento en esta sociedad, donde las extintas gozaban de general estima.

El hogar de la señora Sunhay de Silveira recibe con su muerte un nuevo irreparable golpe, pues hace poco se cubrió de luto por el fallecimiento del jefe de la familia, don Juan Antonio Silveira.

Unimos nuestros sentimientos de condolencia á los muchos que han recibido las familias de Silveira y Avila, por tan sencillas pérdidas.

De ésta ciudad se ha dirigido al general Tajes el siguiente telegrama, entre cuyas firmas, pocas y contadas son los colorados de significación que figuran:

«Los que suscribimos, miembros del partido colorado del departamento, anticipándonos á toda manifestación colectiva de nuestro partido, tenemos el honor de declararnos adictos y sostenedores de su candidatura para la próxima presidencia de la República.

Coronel Juan J. Fernández, Emilio Albin, Ramón Oliveros, Manuel Varsi, Juan Varsi, Bartolomé Rodríguez, José S. Oliveros, Teodoro Larramendi, Vicente Varsi, Bernardino Gastón Inda, Aurelio Moreira Lima, doctor Joaquín del Castillo, Augusto Bourdillon, Tomás Bourdillon, Esteban Badaró, Juan Gastón Inda, A. L. Castromán, Santiago Varsi, A. M. Castromán, Antonio Castillo, José Sosa, Pedro G. Horrás, Federico Irísi, Esteban Rivara, Juan Benítez, Miguel Viello (hijo), Ambrosio Cassinoni, José B. Torreyro, Pedro Roíra, Angel Ruggia, Francisco Duque, Manuel Irastorza, Ramón Puté, Guillermo Blanco, Juan Salas, Bartolo Barrie-

ta, Donald Mac-Entyre, Enrique Schweizer, Manuel Cruz, Manuel A. Coello.

Dn. Francisco García—apreciable comerciante de esta ciudad—nos ha pedido hagamos público su mas vivo agradecimiento al doctor Rodríguez Gallego por los solicitos cuidados que le ha prestado durante la enfermedad que lo ha tenido postrado en cama durante este último tiempo.—El señor García elogia el empeño que ha puesto de su parte el doctor Rodríguez, y manifiesta que después de Dios, es él a quien le debe la salud.

Complacidos cumplimos el encargo del señor García, que mucho dice en favor del crédito médico de nuestro distinguido compatriota.

Hé aquí la nota con que la Comisión Directiva nacionalista del departamento se ha adherido á la circular del Directorio del Partido, relacionada con la proclamación del General Tajes para presidente de la República.

Comisión Departamental Nacionalista de Soriano.—Mercedes, Octubre 8 de 1893.—Señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, doctor don Jaine Estrázulas.—Distinguido señor: La Comisión directiva nacionalista que tengo el honor de presidir, resolvió por unanimidad adherirse y acatar lo dispuesto por el Directorio en su circular de fecha 25 de Setiembre.

Al mismo tiempo me es muy grato consignar que á fin de robustecer su acción y dar público testimonio de la unidad y armonía que reina entre nuestros afiliados, esta directiva enviará á su tiempo la adhesión personal de los corregidores del departamento.

Al aplaudir la patriótica actitud asumida por el directorio en la cuestión electoral, aprovecho la ocasión para saudar á usted con mi más distinguido aprecio.—Lisandro A. Silveira, presidente—Marcelino Lara, secretario.

**A** Los Principios de Gualeguaychú, de última fecha, trae la siguiente noticia relacionada con una enfermedad que se ha desarrollado en la langosta, destruyéndola.

Se nos informa por viageros, que en grandes extensiones del territorio Paraguayo y en la Pampa argentina, existen cantidades asombrosas de langosta atacadas por una enfermedad que las destruye inmediatamente.

La noticia es consoladora para nuestros agricultores, seria tiempo que quisiera un año nos viéramos libres de tan incómodos huéspedes.

Ayer fueron á practicar la vista ocular á los campos de los señores Fregeiro y Abreo, los municipales señores Sounstre, Pereira y Cuñarro.

Fué también el Jefe Político coronel Diaz.

Ayer concurrió á la Jefatura Política el general Galarza, celebrando una larga entrevista con el oficial 1º. señor Albin.

Ayer fueron á practicar la vista ocular á los campos de los señores Fregeiro y Abreo, los municipales señores Sounstre, Pereira y Cuñarro.

El reparto de esta importante herencia se hará extrajudicialmente, una vez que el Juzgado declare á los hijos de la señora de Solari, únicos y universales herederos de todos sus bienes.

Hemos oido quejas respecto al proceder que observa con los contribuyentes de campaña el revisador del impuesto de contribución Inmobiliaria.—Debe tenerse en cuenta la época desgraciada por que atravesia esa pobre gente y no ser demasiados exigentes con los que, involuntariamente quizás, han faltado á las prescripciones de la ley.

De las quejas que hemos oido se deduce que el revisador solo está interesado en cobrar multas—amparando en cierto modo por la administración del ramo—sin atender explicaciones ni concebir prórrogas.

Un poco de consideración, señores, para esos pobres contribuyentes, muchos de los cuales, siguiendo esas exigencias, tendrán que vender por poco menos de nada sus propiedades.

La mayor parte de nuestros colegas de la capital han reproducido el artículo de nuestro colaborador señor Berro, relacionado con la enfermedad de los borregos.

A esa reproducción se debe la siguiente acertada medida del señor Ministro de Fomento:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Octubre 13 de 1893.—Este Ministerio ha tenido conocimiento por una publicación aparecida en EL SIGLO de ayer, que en el departamento de Soriano no acaba de manifestarse en varias jardas una terrible enfermedad que está causando graves perjuicios á los habitantes.

En el deseo de adoptar las medidas necesarias para impedir la propagación de dicha enfermedad, este Ministerio desea conocer su autorizada opinión acerca del particular, no dudando que-

ra prestar usted este nuevo servicio á la administración pública.

Saluda á usted atentamente.—J. A. CAPURRO.—Al señor veterinario don H. Rivas.

No son muy tranquilos que digamos los vienes que soplan para los pobres habitantes de la campaña de este departamento, según versiones que han llegado hasta nosotros.

Al nombramiento de jefesfesos para el desempeño del cargo de comisarios, cosa que ha encontrado gran resistencia en la gente de campo, cuyos principales elementos han declarado que le negarán todo su concurso á la policía, prefiriendo convertirlos en guardianes de sus intereses y vidas, se agrega que en la sección del Tala, hace pocas días, cerca de una casa de comercio, se constituyeron varios agentes de la policía, nada mas que con el objeto de desarmar á todas las personas que pasaban por allí.

Se agrega además que de una estancia de Cololó, la policía arreó varios esquiladores, de los cuales dos pudieron recuperar su libertad mediante reclamos que un hacendado hizo ante el señor jefe político.

Esperamos la completa confirmación de estos hechos, próximamente de aquella época de tan triste recuerdo para el departamento, para entonces concretar cargos y hablar como el caso lo requiera.

◆◆◆

Después de una breve permanencia entre nosotros, motivada por la enfermedad que aqueja á su señor padre, el sábado regresó á Buenos Aires nuestro estimado compatriota don Juan Guyat.—Provavelmente nos hará una nueva visita para fin de año.

Procedente de este departamento, y conducido por don Joaquín Barran se ha vendido el siguiente ganado en la tablada de Montevideo:

38 Novillos á 16 y 12 pesos.

79 Vacas á 13 y 12 y 11 pesos.

38 Corderos á 10 y 12 pesos.

100 Corderos á 10 y 12 pesos.

La Junta E.A. le ha encargado á don José Machado el cuidado y vigilancia de la isla denominada del Puerto.—El señor Machado está obligado á hacer en ella plantios del mayor número posible de alámigos y sauces,—en compensación de su trabajo, la Junta le concede construir una población y cultivar la isla durante el término de tres años.

La importancia de la grasa no se estima generalmente en lo que vale. No hay vida posible sin grasa. No puede haber salud perfecta sin suficiente cantidad de grasa. La pérdida de peso á menudo significa pérdida de salud. La EMULSION DE SCOTT suministra grasa parcialmente digerida.

«El abajo firmado, Médico Cirujano, certifica; que todos vez que ha tenido ocasión de prescribir la EMULSION DE SCOTT—lo que ha hecho especialmente tratándose de enfermedades discrasicas—ha obtenido de ella los resultados más satisfactorios.

DR. L. BERGALLI. Montevideo, Julio 15 de 1891.

## COMERCIO

### MARITIMA

SALIDA.—Día 3.—Vapor nacional *Minerva* para Montevideo y escalas con carga.

Por Blas Solari y C°.—615 cueros vacunos secos.

Por Manuel Castillo—70 cueros vacunos secos, 1d yeguazos, 1 bolsa cerda con 32 kilos, 3 furditos, 175 cueros lanares con 130 kilos, 20 atados 275cueros lanares con 470 kilos 6 atados con 130 cueros novatos con 90 kilos.

Día 4.—Vapor nacional *Cosmos* procedente de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para Mesa y Lopez—100 rollos alambre y 1 c. sombreros.

Para Soniera y Cosentino—1 ejn. mercancías.

Para Manuel D' Moreira—25 ses. azucar.

Para Enrique Barruetaveña—1 ejn. mercancías.

Día 6.—Vapor nacional *Minerva* pro cargo de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para Blas Solari y C°.—1 ejn. fósforos, 10/4 pp. vino, 1 jaulón tabaco, 5 cjs. c. bac, 1 ejn. mercaderías, 1 ejn. guarduñas, 1 ejn. hongos, 2 bultos 1/4, 5 bultos aceite, 3 bultos mercaderías.

Para J. Cabanelas—5 bultos libres.

Para Bell Joubert C°.—1 ejn. piezas para máquina.

Blas Solari y C°.—1 fardito.

Vapor Ag. *Rivadavia* de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para M. Lopez—10 atados bolsas vacias.

«S. Marques—3 bultos artículos de fotografía.

Para José Cabanelas—2 ejns. librería.

Manuel D' Moreira—2 jaulones tabaco.

Agustín Vinle—7 cascos líquidos 46 damajuanas anís y ginebra, 2 booyca caña.

José Cabanelas—1 ejn. mercancías.

J. Ponte—19 latas tabaco.

Para J. Cabanelas—2 bultos encinas.

Bourdillon Hnos—1 paquete mustras.

J. Sifredi—1 ejn. drogas.

Vapor N°. *Cosmos* del Salto y escasas con carga.

Blas Solari y C°.—10/4 pp. vino, 5 cjs. c. cuñac.

Día 5.—Vapor N°. *Cosmos* procedente de Montevideo y escalas con 13 paquetes carga y encomiendas.

Para Francisco Freyre—25 años fierro, 1 ejn. utilles para la bomba.

Blas Solari y C°.—3 ejns. merencias, 2 fardos hilo, 1 atado palns, 1 ejn. cigarrillos, 5 cjs. extracto tabaco.

Para Simon Baratau—15 ejns. cerezas.

Para L. Silveira—1 paquete libros.

N. Barrandegui—1 bulto coronas.

Blas Solari y C°.—3 bultos bolsas.

F. Arrospide—2 ejns. encoda.

Lastra—1 ejn. música.

Vapor Arg. *Comercio* de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Panc. G. Giusto—1 cascos vino.

S. Baratau—3 fardos mercancías, 1 ejn. id.

Para Andrés Paso—2 bultos silenos.

M. A. Lima—1 ejn. dulce.

Pylebot Arg. *Lombardo* Antiguo procedente de Montevideo con carga.

Para Francisco Freyre—150 cascos vacios 753 hecto. sal marina.

Pylebot N°. *San Pablo* procedente de Montevideo con carga.

Para Francisco Freyre—653 hecto litros sal marina, 150 cascos vacios.

SALIDA—Día 4—Vapor Arg. *Comercio* destino á Montevideo y escalas con carga.

Por Pedro Inda—330 cueros vacuos secos 19/10, de potro, 1 fardo cerda con 20 kilos 1 id, 150 doc. cueros cerditos con 302 kilos 28 atados con 168 cueros novatos con 168 kilos.

Día 5.—Vapor N°. *Cosmos* con destino á Montevideo y escalas con carga.

Por Pedro Inda—10 fardos con 2166 cueros lanares con 5183 kilos 1 fardo garrafas con 690 kilos 10 atados con 286 cueros terneros con 210 kilos.

Día 6—Gia. N°. *Ynesita* para Montevideo con carga.

Por Antonio Rodriguez—1.250 hecto litros carbon vegetal 185 kilos quesos del país.

Carneros Rambouillet

Prócedentes de ovejas puras y varas de la CABANA DE GILBERT, EN FRANCIA.

### Á PRECIOS MODICOS

Se venden en la estancia BLAS SOLARI.

EN MACIEL O. 16—1 m.

Se llama

A los herederos de D. Gonzalo Gomez de Melo. Inutil se presenten sin sus respectivos justificativos pues se trata de asuntos importantes para dicha estación.

Mercedes Repùblica Oriental.

Calle San José 18 y 183.

Rogamos la transcripción del presente aviso, á todos nuestros colegas.

PREVENCIÓN

El que suscribe previene á aquellas personas que tengan depositados restos en el panteón de la sucesión Gareta, se sirvan sacarlos dentro del término de 15 días á contar desde la presente fecha.

Esta medida es por tener que hacer algunas refacciones en dicho panteón.

Mercedes, Octubre 10 de 1893.

Florentino Gareta.

Junta Económica Administrativa

Se hace saber al público que don Tiburcio M. Arias, se ha presentado á la Junta solicitando la concesión de un terreno solar que se conoce como fiscal y que linda por el Norte calle del Salto, por el Sur dona Lucrecia Sanguino, por el Este don Valentín Millan y por el Oeste calle Itzauzingo. El terreno que se solicita consta de 50 varas de frente por igual estension de fondo.

Lo que hace saber á los efectos de lodispuesto en el Art. 3º del acuerdo de fecha 28 de Mayo de 1893.

Mercedes, Octubre 10de 1893.

El Secretario

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Colon número 56.

DOLCREZ

Avíos al público.

Empresa Fúnebre de los señores

VARSI Y RIENZI

Esta Empresa ha sido fundada en su clase á la altura de las establecidas en sucesiones.

Cuenta con un variado como elegante surtido en cajas fúnebres desde el precio de 1.50 hasta el precio que mas convenga al comprador.

La empresa facilita lo que el servicio de adornos para la casa mortuoria todos que las cajas hayan sido compradas en dicha casa, como también tendrá una rebaja en todo lo concerniente á dicha empresa.

So previene al público que todo pedido será atendido á toda hora tanto de día como de noche.

Calle 25 de Mayo esq. Montevideo.

ANTONIO BATTRO È HIJO

Surtido general en los ramos de Ferretería, Armería y Pinturería.

Alambres, hierro para techo, caballetes, tjerrromana y portland.

Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema Elizalde, del específico para sarma «Phimo Cresol» y de específico polvos de «Cooper».

CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrará el respeto público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se centra sobre medida y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubion, en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible á abonarlas.

Nuevo itinerario

Desde la presente fecha la Diligencia que hace la carrera de esta ciudad á Dolores y vice-versa, seguirá el siguiente itinerario:

De esta ciudad saldrá de la Agencia Cigarrera del Toros los Martes, Jueves y Sábados.

Regresa: los Lunes, Miércoles y Viernes.

Los pasajeros sacarán su boleto en la Agencia, su precio es 2 pesos.

Mercedes, Mayo 1º de 1893.

José M. Iribarren y C°,

Sección preferente

ESTOMAGO, INTESTINO

Emporando diariamente del estómago e intestinos, sin esperanzas de mejorar, usé las píldoras anti-dyspepticas del doctor Heinzelmann, y merced a este poderoso medicamento estoy radicalmente curado. Recomiendo á todos los que sufren de estas terribles enfermedades, las píldoras referidas.

Dr. J. Campos Medeiros-Médico.

(Firma legalizada)

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasquito cuesta un peso.

ATENCION

Yo al final firmado, declaro en beneficio de la humanidad padecera que sufriendo ha mucha tiempo de empachos irregulares en las evacuaciones y dolor de cabeza, casi continuamente, debido segun ero, á la mala digestión que le rápidamente bien curado con las píldoras anti-dyspepticas del doctor Heinzelmann

Mayo Joaquín M. de Cunto.—Habendendo en Dn. Pedro.

(Firma legalizada)

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi.—Cada frasquito cuesta un peso.

JAQUECA

Justifico que sufrí durante 8 años de jaquecas periódicas, trayendo tan desesperado miediestado de salud que deseaba cesar la muerte. Hoy con el uso frecuente de las píldoras anti-dyspepticas del Dr. H. Inzelmann no siento mas nada y estoy perfectamente bueno.

Enrique Martins.

(Firma legalizada)

TRIBUNALES

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental D. Dn. Carlos Edo. Lenzi, se hace saber que sido declarada abierta la Sucesión testamentaria pe Dn. Matilde Albareda de Mesa, citándose á las que bajo cualesquier título se considere con derechos en ella para que dentro del término de cuarenta días y bajo apercibimiento de que hubiera juzgar comparezcan á deducirlos en forma con los oportunos justificativos, por ante este Juzgado Ldo. Departamental—Mercedes, Octubre 14 de 1893.

Defino Bayé, Escrivano.

O. 17—40 d.

Edicto—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Carlos Edo. Lenzi y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix y don Santos Rosales, á fin de que todas aquellas personas que por cualquier título se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término

# López y Compañía

AGENTES DE LA  
SEGADORA ATADORA DE HORNSBÍ

Esta máquina se hace recomendable por su solidez, no obstante su poco peso. Las tenemos con el corte á la derecha y con el corte á la izquierda para satisfacción de los interesados. Estas máquinas tienen la gran ventaja de ser provistas de dos ruedas de transporte, lo que hace que pueda usarse por cualquier tránsito ó camino angosto. Su fabricación es de una solidez inquestionable como todo lo que produce la industria inglesa.

El armazón y la rueda principal son de acero. La máquina está construida de un modo que permite tirar paja muy larga en una plataforma relativamente angosta lo que reduce mucho el peso conservando la solidez de la máquina. Ventajas estas que hacen que la Hornsby sea la máquina más ligera, más sólida, más segura en su acción y de mas fácil manejo que cualquier otra similar como ésta hasta la fecha.

Su simplificación apareja con gran economía en los repuestos, los que tenemos siempre disponibles para la seguridad de los que hacen uso de nuestras máquinas.

La trilladora y motor Hornsby, tan ventajosamente conocidas, acaban de recibir también las últimas perfecciones reclamadas para el uso de este país.

NOTA.—Tenemos el hilo para la atadora de varias clases.

López y C°.

de treinta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento, —Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 10—1 m. n

**Edicto**— Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, á solicitud de parte interesada y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Pérez de Solarí, á fin de que todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento, —Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 10—40 d. n

## Remate almoneda

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que el dia 20 del presente mes, de 4 á 5 p. m. se va á proceder á la venta, al mejor postor, en remate almoneda de una fracción de terreno de chacra, propiedad de don Félix Delabat, situado en la Villa de Soriano, determinada con el N° 36 en los planos generales de los terrenos destinados para colonias agrícolas, —y comprende de veinte y una hectáreas y nueve décimas, cuadradas equivalentes á veintidós cuadras cuadradas, sinemas dentro de los siguientes límites: por el Norte terreno denominado por don Antonio Basquez; por el Sur doña Cayetana Caballero y terreno denominado por don Nicolás Noréz; por el Este con terreno Municipal, y por el Oeste con calle pública. Se venderá igualmente la población que comprende el pozo de agua, arbolado frutal, cercado y demás que al dicho terreno accede. La venta efectuará en las puertas de este Juzgado el Martillero don Nicolás T. Gabito, y presidirá el acto el señor Alguacil asistido del infrascrito Escrivano. Se previene que el mejor postor deberá oír en el acto de la compra el diez por ciento, á los efectos del art. 319 del Código de Procedimiento Civil, —Mercedes, Octubre 6 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

**Edicto judicial**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cita y emplaza á don Francisco Iamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de nombrárselos detengán de oficio, comparezcan a estar á derecho, en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. Juan José Brito, haciendo una constatación, dentro del término de noventa días, —Mercedes, Octubre 4 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 5—90 d.

**Notificación**— Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1. Sección del Departamento, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cita y emplaza á don Francisco Iamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de nombrárselos detengán de oficio, comparezcan a estar á derecho, en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. Juan José Brito, haciendo una constatación, dentro del término de noventa días, —Mercedes, Octubre 4 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 30—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Río Negro. Dr. Dn. Felipe Laueva Stirling, —encargado interinamente del despacho de este Juzgado L. Departamental, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Esteban Rivara, —y Dn. Rosa Manjino de Rivara, —llamándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 19 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, —Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

O. 27—60 d.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. De-

partamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castroman Merino, —citándose á todas aquellas personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento, —Mercedes, —Setiembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Vicente Muñoz con tra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á la vez cumplimiento de sentencia en ellos recauda, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados por de propiedad indistinta de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso ultimo, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la almoneda mencionada el dia veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941 1º. Una casa y terreno situada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Surección de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Peñuelo, y por el Oeste con don Ramón Lozada; compuesto, dicho terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material techo de teja, una cocina del mismo material, hornos y escabejos de una pieza; todo en mal estado y usado en la suma de trescientos pesos oro; y 2º, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Abaril y la Surección de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste, con don Luis Guimaraenz ó su Surección, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el dominio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado a efecto de que obren en juncio la parte que corresponda á las ejecuciones doña Guillermo Machuca y Dña. Soledad Villaverde, según la tasación respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Setiembre 26 de 1893.  
Fidel Real,  
Juez de Paz.

**Edicto**— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dr. Mariano Cello, citándose á los que se consideren con derechos á ella, á fin de que en los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de ses

**BARRACA,**  
Taller de arquitería y Mueblería

**ANDRÉS PAZOS**  
Calle Montevideo (Plaza Independencia)

Surtido de muebles última novedad a precios de fábrica.

Se hace todo clase de trabajos concernientes a los ramos indicados.

Se construyen muebles y se hacen negros de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se compone y se instala toda clase de muebles a precios sumamente económicos.

Para las obras de carpintería, madera, tapicería cuenta con buenos oficiales y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventanas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para albañiles como ser baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, portales, zinc, mármoles, tablas y tablones pinotea, lá blanco especial, maderas preparadas para uso, tirantes aligadas de todas clases, se cortan a la medida que sea el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedar y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de madera y bronce cubriendo una modesta comisión.

Teléfono núm. 58.

## IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería  
MARAGATA

D E  
Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 180

Participa a su numerosa clientela y público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se propone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse de que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. G.

TELÉFONO NUM. 8.

## Campo en venta

Se vende una fracción de campo compuesta de cuatrocientas seis cuadras, con aguadas permanentes por el Norte y Sud, con monte y población compuesta de dos piezas, conedor y cocina todo de material, con pozo de balde. Dicho campo se halla ubicado en la sección del Biscocito y linda por el Este con los Señores Echeverría y López; por el Norte con la sucesión Sains; por el Sur con la sucesión del Dr. Donato Mernes, y por el Oeste con la sucesión del final Dr. Pastor Santelán.

Para tratar verse con Dr. Tomas Santelán, calle Surandí esquina Caneones.

Martes, Enero 7 de 1893.

## OMNIBUS

**Bourdillon Hnos.**  
TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.—  
Calle Monseñor entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

Juan Cima—AGRMEN-  
SOR DE NU-  
MEROS—Dolores (R. G.)

Luis Costa—DOR PU-  
BLICO Y AGENTE DE VAPORES—  
Calle Asamblea número 145.

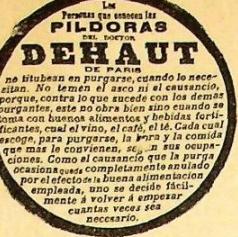
Mariano P. Nuñez—  
ABOGADO—Calle de las Artes n.º 220.

Andrés I. Prego—  
PROCURADOR—Calle 25 de Mayo.  
También recibe órdenes en el estudio del doctor Pereira Nuñez.

Carlos A. Pittamiglio—  
ESCRIBANO PÚBLICO—Ca-  
lle Montevideo.

Gamboa y Barbitta—  
HOTEL NAVARRO.—Casa espe-  
cial en su género.—Calle Artes es-  
quina Rio Negro.

Bautista Braceras—  
ENDA, SASTRERIA Y ALMACEN.—  
Calle Artes esquina San José.



## JOSE V. EVIA

Escríbano Público

Participa a sus relaciones que ha abierto Protocolo en pa-

Recibe órdenes en su domicilio, Avenida Rondeau, 82, de 7 a 11 a.m., y en a oficina del Tribunal de Apelaciones de 2º. turno, Sarandí, 20, de 1 p.m.

**CARNE y QUINA**  
El Alimento más reparador, más al Tónico más energético.  
**VINO AROUD con QUINA**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE  
CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente remedio y los únicos que, de acuerdo con las más avanzadas teorías de la medicina, tienen el efecto de fortalecer y fortificar el organismo, de curar las enfermedades y dolencias, contra las Dolorres y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Especialmente útil para las personas que padecen de debilidad, debilitadas por la edad, las enfermedades y dolencias, y que necesitan fortalecer la salud, estimular el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los diarios.

Por mayor, en París, en casa de J. TERRE, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES DROGUERIAS.

EXIJASE el mejor AROUD

ZAPATERIA Y TALABARTERIA  
MERCEDARIA

Julian Goicoechea y Cia  
Plaza Constitución

En esta casa hay siempre un completo y variado surtido en calzado de todas clases.

Se garante la perfección en cualquier trabajo de medida, para caballeros, señoras, señoritas y niños.

En cuanto a los ramos de Mercedaria y Talabartería, hay también un surtido completo y variado.

Las ventas que hagamos serán al contado, y el precio de nuestros artículos no tienen competencia; pues vendemos en el igual que en la capital.

Ajudid a nuestra casa, y se conveniente de la verdad ee quanto se ha dicho.

## LIQUIDACION COMPLETA

TALABARTERIA Y LOMILLERIA

Calle San José, contiguo a la Botica del Aguila

El dueño de este establecimiento tiene que ausentarse de esta ciudad por motivos de salud ha resuelto poner su casa de comercio en el ramo de Talabartería y Lomillería, en completa liquidación.

Arteficio de diferentes clases y a precios al alcance de todos los bolsillos en la actual situación por que atraemos.

Si alguna persona interese en el comprar todo el esta liquidación que pasa por el mismo y verse con el dueño.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exijir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. TERRE, farmacéutico, sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

ALMACEN "FRATERNIDAD"  
DE Santiago Argenti

Participa al público que ha abierto una nueva casa en el ramo de almacén, en la cual encontrarán los amantes a lo bueno, artículos baratos cosa chic y beldades de todas clases, cosa non plus ultra.

Daos un paseo por la calle Itzaino n.º 313 y encontrareis el citado almacén, donde si entráis os convenceréis que no os engaño.

Martes, Marzo 18 de 1893.

Receptoría de Aduana

Desde el 1º. de Abril regirá el siguiente Horario.

De 9 a.m. a 3 y 1/2 p.m.

LA FUENTE Y BARRANDEGO  
ALMACEN Y TIENDA  
POR MAYOR Y MENOR

Esta acreditada casa, posee en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un variado surtido de almacén y tienda, el que se propone vender con una gran rebaja de precios, hasta su completa liquidación.

**GARGANTA**  
VOZ Y BOCA  
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Maleficios de la Garganta. Extinción de la Voz. Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación de la Garganta. Efectos perniciosa de los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESSORES Y CANTORES para facilitar la Garganta. Existe en el rotulo a Arma Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

Administración Departamental  
HORARIO  
Oficina de Rentas  
De 10 a.m. a 4 p.m.

CORREO  
Recomendadas y Encomiendas  
De 9 a.m. a 10 a.m.

Giro Postal  
De 1 p.m. a 4 p.m.

Correspondencia franca

Se recibe hasta las 12 m. los días jueves y se expide por vía de Fray Bentos; y hasta la 1 p.m. cuando se remite por a Boca del Yaguary.

## FARMACIA DE JORGE SIERRA

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colón esquina Minas, ofrece a sus relaciones y al público en general un variado surtido de medicamentos y todo lo concerniente al ramo, a precios módicos sin competencia.

Colon Esquina Minas.

**ENFERMEDADES ESTOMAGO**  
PASTILLAS y POLVOS  
PATERSON

en BISMUTHO y MAGNESIA. Recomiendan las Afecções del Estómago, Falta de apetito, Digestiones lentas y pesadas, Falta de apetito y otros desordenes de la digestione.

ELIXIR... de Pepsina BOUDAUT  
VINO... de Pepsina BOUDAUT  
POLVOS de Pepsina BOUDAUT  
PARIS, HOTEL BOTANICO, 7, AVENIDA VICTORIA  
y en las principales farmacias.

## JOSE V. EVIA

Escríbano Público

Participa a sus relaciones que ha abierto Protocolo en pa-

Recibe órdenes en su domicilio, Avenida Rondeau, 82, de 7 a 11 a.m., y en a oficina del Tribunal de Apelaciones de 2º. turno, Sarandí, 20, de 1 p.m.

## GRANJA "UNION"

Establishimiento Vitícola-Vinicola, fundado en 1888

De Braceras Hnos

Se ofrece en venta en su Bodega, viño de uva cabernet y de mesa, cosecha 1893, anís empanachado extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y sarmentos de las variedades más productivas del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y sarmentos de las mejores variedades americanas contra la filoxera, porto injerto, productores directos e importadores.

Dirigirse por pedidos al Establishimiento ó a la Estrella Oriental.

GRAN ALMACEN ESPECIAL

D E

Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha ofrecido a sus constantes favorecedores, artículos de primer orden en el ramo de almacén, ha enriquecido hoy su abundante y variado surtido, con el visto bueno de la Estrella Oriental.

Dirigirse por pedidos al Establishimiento ó a la Estrella Oriental.

PROBADO y sabido lo que es bueno.

LA UNION

EMPRESA TELEFÓNICA  
La Empresa Telefónica La Union contando con el más selecto surtido de teléfonos eléctricos, alarma contra ladrones y demás accesorios, se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de esta ciudad en casas particulares, teléfonos, clubes, etc., para los cuales su gran utilidad es incontestable, sus condiciones de baratura, perfección del trabajo y durabilidad no admiten competencia.

También se colocan para rayos. Para más detalles dirigirse a La Central.

LA UNION

EMPRESA TELEFÓNICA  
La Empresa Telefónica La Union contando con el más selecto surtido de teléfonos eléctricos, alarma contra ladrones y demás accesorios, se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de esta ciudad en casas particulares, teléfonos, clubes, etc., para los cuales su gran utilidad es incontestable, sus condiciones de baratura, perfección del trabajo y durabilidad no admiten competencia.

También se colocan para rayos. Para más detalles dirigirse a La Central.

## Vino tinto italiano

Participa a mis favorecedores que acabo de recibir un abundante surtido de vino italiano de pura uva, una cosa sobresaliente, que vendo a precios irrebatibles, por que recomiendo este vino con bomba, por ser ya bien conocido este artículo.

Los aficionados al vino acuden á mi almacén, calle 18 de Julio esquina Cerro Largo.

Antonio Maglia.

## Aviso al público

Participamos al público en general a nuestra numerosa clientela que hoy nos trasladado nuestra cochera a la casa del señor Covagnari, frente a la Confitería Oriental.

Agosto 12 de 1892.

## JOSÉ E. ROUBIN

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Matriculado en Montevideo y B. Aires

CALLE ALZAGA NÚM. 101

Gerónimo Rodríguez Gallego

MEDICO CIRUJANO

Aizaga 80.—Al lado de la Botica del Indio — Consultas: de 12 a 2 p.m.

=

## Diligencia "La Flor"

De Mercedes al Palmar

El que suscribe pone en conocimiento del público que desde la presente fecha, hará la carrera de esta ciudad al Palmar y escalas, por haber comprado la empresa:

Promoviendo al público un servicio con puntualidad y regularidad, por contar con una excelente caballada nueva y demás útiles.

Quedan puestas avisadas las que queran viajar.

Martes, Abril 5 de 1892

Nota.—La Agencia, Majín Rivas—Calle garrafa del Toro.

Luis Besonarilli.

Se vende

Se vende una fracción de campo alambrado, 300 cuadras con aguadas permanentes en la cañada Magallanes.

La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta que encontrará con quien tratar.

## ITINERARIO

De la Diligencia de los señores

RUBIO Y FERNANDEZ

Mayoral: LUSTUYA

HACE LA CARRERA DE MERCEDES AL DURAZNITO

Salidas de esta ciudad, los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

Regreso del Duraznito, los días 3, 9, 15, 21 y 27.

PRECIO DE LOS PASAJES

De esta ciudad al Sarandí \$ 1.00 por un asiento.

A lo de don Vicente Marconi \$ 2.00

Coquinío y Bequélo \$ 2.50

Puntas de la Lanucha \$ 3.00

Duraznito \$ 3.50

A la casa de Rubio y Fernández, término de la carrera, 4 \$ y mas allá, a precios convencionales.

Mercedes, Mayo 1.º de 1893.

## Casa en venta

Se vende la casa calle Paysandú, que ocupa el señor don Nicolás T. Gabilio, perteneciente a la señora doña Dorila R. de Ucrite, en la cantidad de tres mil pesos m/n. Se darán facilidades para el pago.

Los interesados pueden dirigirse al señor don Andrés I. Prego.

INSTITUTO URUGUAYO

Calle San José núms. 179 y 180

DIRECTOR:

JOSÉ M. CAMPOS

En este acreditado establecimiento de enseñanza, funcionan las clases siguientes:

1º. Clase de párvulos—2º. Clase mental—3º. Clase superior—4º. Clase comercial—5º. Clase del Bachillerato

—6º. Clase de adorno: idiomas, dibujo—7º. Cursos preparatorios para la carrera del Profesorado.

Los cursos del Bachillerato comprenden de las siguientes materias distribuidas en seis años: Aritmética, Geometría y Trigonometría, Geografía, Cosmografía, Física, Química, Historia Natural, Historia Universal, Historia Nacional y Americana, Gramática Castellana, Latín, Filosofía, Literatura, Francés, Ingles, Dibujo Industrial, Gimnástica.

Actualmente se pueden cursar en este Instituto las asignaturas de los años 1º., 2º., 3º. y 4º. del Bachillerato.

Forman el cuadro de profesores los señores siguientes:

José M. Campos, Eduardo Ferreira, Fernando Beltramo, Pedro Goytia, Juan Noceto, Br. Manuel Verastegui, José Grana, Bernardo Greciel, Alfredo Massié.

Los cursos universitarios empiezan el 1º. de Marzo.

Con el fin de organizar mejor los recursos en el próximo período escolar, se admítira una nueva categoría de alumnos denominados «Permanentenses»; es decir, los que siendo externos podrán permanecer en el Colegio a la par de los niños para preparar sus lecciones y deberes.

El local de este Colegio es vasto, cómodo y higiénico.

Para programas y demás informes en la Secretaría del Establecimiento.

## PICHINCHA!

Por poco dinero y a plazos se regala una fortuna

Se venden, una fracción de campo de pastoreo a cinco leguas de esta ciudad, compuesta de 600 cuadras próximamente, pastos y aguadas especiales, alambradas y poblaciones en perfecto estado y una hermosa finca en esta ciudad, construida a la moderna, con seis casas ciegas con cielos rasos, cocina, galpon, caballeriza, aljibe, arboleda, jardín, etc. etc.; casa haciendo esquina en un punto innegable y propia tanto para familia, cuanto para comercio.

Una y otra propiedad, con titulos de tasificación.

Tambien se descansar comprar de 600 a 900 cuadras de campo, que sea propria para labranza.

Para hacerse de semejantes pichinchas, versa en el prouedor don Nicanor Olivera en su domicilio calle 18 de Julio núm. 78.

A 7-1-1.

## Aviso

Se vende una fracción de campo de pastoreo, con puesta de nail desclavadas cuadras enterradas, con poblaciones cercas en perfecto estado.—La cantidad de sus pastos es innegable y sus aguadas excelentes.

Los interesados en esa buena compra pueden verse con don Donald Marby, que es el que está encargado de la venta.